



FISCALIA DE ESTADO  
PROVINCIA DEL CHACO  
H. Irigoyen Nº 238 - Tel.: 4452640

"2026 - Año del 100º Aniversario de la sanción de la Ley de Derechos Civiles de la Mujer - Ley Nacional Nº 11.357"

RESISTENCIA, 08 ABR 2026  
DICTAMEN Nº 056

**Ref.:** E13-2026-348-Ae. C.D. **OBRA:** Enriplado urbano en la ciudad de Resistencia. **TRAMO:** Calles varias del ejido urbano municipal (45 cuadras). - Dpto. San Fernando - Etapa III. **OBJETO:** Ejecución de enriplado urbano sobre calzada consolidada con transporte de material pétreo s/ Lote 18. (Resolución Nº0054/26 - DVP).

//- CALIA DE ESTADO

A la  
**DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL**

VUELVE, el presente expediente que fue remitido en dieciocho (18) e-partes, excluida la presente, con anteproyecto de Resolución, obrante a e-parte 17, por el que en su Art. 1º se aprueba la Contratación Directa con la firma V.M.F. S.R.L., por el monto de doscientos siete millones (\$207.000.000), para la ejecución de la obra de referencia, encuadrándose en lo establecido en el Art. 22 inc. a) de la Ley 1182-K de Obras Públicas, Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Resistencia y la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco y Decreto Nº 251/26. En su Art. 2º, se autoriza a la Dirección de Administración a emitir la orden de compra, liquidación y pago en concepto de lo aprobado en el Art. 1º de la presente; de cuyas constancias no se advierte vicio de procedimiento que pudiere obstar a la prosecución del trámite.

A e-parte 1, obra Memoria Descriptiva de la obra.

A e-parte 2, obra Resolución Nº 2730/25 por la cual se ratifica en todas sus partes el *Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Resistencia y la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco*, adjunto.

A e-parte 4 y 5, obra el Pliego de especificaciones técnicas particulares y cómputo y presupuesto de la obra.

A e-parte 7, se informa que existe Factibilidad Presupuestaria para el ejercicio 2026 con recurso proveniente del Convenio de Cooperación Mutua con la Municipalidad de Resistencia.

A e-parte 8, se incorpora Resolución Nº 054/26 del Sub-Administrador General de la Dirección de Vialidad Provincial aprobando la documentación técnica para la ejecución de la obra de referencia.

A e-parte 9, se agrega nota de la Dirección de Conservación solicitando cotización de la Obra referida, a la empresa VMF S.R.L.

A e-parte 11, obra presupuesto y documentación presentada por la empresa VMF S.R.L. Se sugiere se requiera actualizar las constancias presentadas.

A e-parte 12, obra nota del Ing. Toro Reolín de la Dirección de Conservación y el Sr. Sub-administrador Ing. De Martini por la que sostienen que *"habiéndose efectuado los procesos técnicos y administrativos para la contratación, aprobado por Resolución Nº 54/26 y en vista de los antecedentes en este tipo de trabajo, capacidad técnica y operativa, equipos y maquinarias acordes para la realización de obra se invito a cotizar a la empresa V.M.F SRL, quien presenta una propuesta inferior al presupuesto, lo cual resulta conveniente y se encuentra conforme con las exigencias establecidas al efecto."*

A e-parte 14, obra intervención de Contaduría General de la Provincia, informando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Por lo expuesto, presente lo sugerido, continúe el trámite de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Cooperación Mutua entre la Municipalidad de Resistencia y la Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia del Chaco y las normas que regulan la presente contratación.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN  
FISCAL DE ESTADO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
M. P. CHACO 4841 F. 557 T. XI  
M. FEDERAL 786 - F. 793  
D. N. I. 20 098 812